



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios, reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Miércoles, 12 de agosto de 1992

Núm. 97

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a doña María del Carmen Duque Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Encinas, 4-1, A, de Palencia, del Pliego de Cargos de fecha 21-07-92, del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 488, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción al artículo 293.1 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre (BOE del 8 de octubre), consistente en «viajar el día 25-05-92, según acta de intervención levantada en ruta, a la salida de Madrid-Chamartín, sin título de viaje segunda clase, no abonando su importe».

Para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. — Palencia, 21 de julio de 1992. — Firmado: El Jefe de Sección.

Palencia, 6 de agosto de 1992. — El Secretario General accidental (ilegible).

3989

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a doña Isabel Achucarro Gil, cuyo último domicilio conocido fue en calle Pintor Oliva, 14, de

Palencia, del Pliego de Cargos de fecha 01-07-92, de la Delegación del Gobierno en Aragón, expediente sancionador número 606/92, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 142.1 de la Ley 16/87, de 30 de julio (BOE del 31) de Ordenación de los Transportes Terrestres, y al art. 293.11 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley (BOE del 8 de octubre), consistente en «que uster viajó, el pasado 31 de mayo, los servicios del ferrocarril, en el trayecto Fayon-Caspe, en el Tren núm. 372/373, Costa Brava, sin haber abonado el precio correspondiente y que posteriormente el día 1 de junio, volvió a viajar sin billete en el expreso núm. 870, salida de la estación Zaragoza-Pornillo».

Para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. — Zaragoza, 1 de julio de 1992. — Firmado: El Secretario General, Juan José Rubio Ruiz.

Palencia, 6 de agosto de 1992. — El Secretario General accidental (ilegible).

3991

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a don Miguel Angel Miguel de Juan, cuyo último domicilio conocido fue en calle Pintor Oliva, 14, de Palencia, del Pliego de Cargos de fecha 01-07-92, de la Delegación del Gobierno en Aragón, expediente sancionador núm. 606/92, mediante el que se le comunica que

ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 142.1 de la Ley 16/87, de 30 de julio (BOE del 31) de Ordenación de los Transportes Terrestres, y al artículo 293.11 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley (BOE del 8 de octubre), consistente en «que usted viajó, el pasado día 31 de mayo, los servicios del ferrocarril, en el trayecto Fayon-Caspe, en el Tren núm. 372/373 Costa Brava, sin haber abonado el precio correspondiente y que, posteriormente, el día 1 de junio, volvió a viajar sin billete en el expreso núm. 870, salida de la estación Zaragoza-Portillo».

Para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. — Zaragoza, 1 de julio de 1992. — El Secretario General, Juan José Rubio Ruiz.

Palencia, 6 de agosto de 1992. — El Secretario General accidental (ilegible).

3990

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio rectificación de error

Aparecido error material en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, núm. 96, de fecha 10 de agosto actual y número 95, de fecha 7 de agosto actual, por el presente se rectifica en el siguiente sentido:

«Donde dice las tres horas del día 14 de agosto ...»; Debe decir: «Las trece horas del día 14 de agosto ...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 11 de agosto de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4034

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza

El Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.222, del término municipal de Espinosa de Villagonzalo, que afecta a 3.792 Has. de montes de Utilidad Pública «Bayala», «Egido» y «Fuentemaría», terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo y fincas particulares.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a disposición de las per-

sonas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 5 de agosto de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., P. A., José María Martínez Egea.

3999

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de cambio de titularidad y prórroga de Coto Privado de Caza

El Club Deportivo de Cazadores «Santa Eugenia», ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de cambio de titularidad y prórroga del Coto Privado de Caza P-10.721, del término municipal de Villanuño de Valdavia, que figuraba a nombre de don Paulino Macho Valderrábano, vecino de Villanuño de Valdavia, pasando a ser titular del mismo el Club Deportivo de Cazadores «Santa Eugenia».

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial, convoca un período de información pública, que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 11 de agosto de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., P. A., José María Martínez Egea.

4033

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución del Recurso de Alzada, dictada por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la S. Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada que dicho recurso le ha sido desestimado. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

SP.—45/90.—Leopoldo Mier Cacicedo. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle Mayor, 100, Palencia. — Fecha: 31.01.90. — Importe: 50.100 pesetas. — Responsabilidad Subsidiaria: Isabel Gue García. Domicilio: Calle Mayor, 100, Palencia.

Palencia, 4 de agosto de 1992. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

3993

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, el emplazamiento correspondiente al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.018/92, interpuesto contra resolución del Recurso de Alzada de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 13 de abril de 1992, que confirmó la resolución de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 30 de noviembre de 1989 y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le comunica que en el plazo de nueve días, puede comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, de acuerdo con el art. 7.º de la Ley 10/92, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, por el que se da nueva redacción al art. 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

L.—165/89.—Grupo de Colonización «San Cristóbal». — Actividad: Agrícola. — Fecha: 30.5.89. — Domicilio: Lomas de Campos (Palencia). — Importe: 191.278 pesetas.

Palencia, 4 de agosto de 1992. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

3993

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Gabino García Rodríguez, con domicilio en Lavid de Ojeda (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª-2, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Burejo, en el término municipal de Lavid de Ojeda, con destino a riegos, en la finca núm. 12, hoja 8, al sitio «Los Millones».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cala-

horra de Boedo, o en esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I-20026-PA).

Valladolid, 17 de julio de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3809

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Doña Leonisa García Rodríguez, con domicilio en Lavid de Ojeda (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª-2, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Burejo, en el término municipal de Lavid de Ojeda (Palencia), con destino a riegos, en la finca número 13, hoja 8, al sitio de «Las Leras».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20 DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I-20027-PA).

Valladolid, 17 de julio de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3808

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de Notificación

En los autos 67/92, seguidos a instancia de Pedro Mesón Castro, contra la empresa Tanp, S. A. L., y otros en reclamación sobre prestaciones, y teniendo la mencionada empresa demandada Tanp, S. A. L., como último domicilio conocido en Palencia, y en la actualidad en paradero desconocido, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Magistrado Juez, sustituta, Sra. Núñez Antonio. — En Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos 67/92, con entrega de copia a las demás partes. Verifíquese por el señor Secretario las anotaciones oportunas una vez remita el Banco Bilbao-Vizcaya los ejemplares del resguardo correspondiente al Juzgado.

Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por don Antonio Hermoso Junco, en nombre y representación de la demandada Fremap, Mutua Patronal, y por designado al mismo a efectos de formalización del citado recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Procedimiento Laboral dese traslado a la TGSS, con entrega de testimonio de la sentencia y de esta resolución que se remitirán con atento oficio para que fije el capi-

tal importe de la pensión a percibir y verificado dése cuenta. — Lo mandó y firma SSI.^a. — Firmado y rubricado: Núñez Antonio. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada, Tanp, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a tres de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Núñez Antonio. 3995

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez; Secretaria accidental del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido. — Por el presente pongo en conocimiento de las personas que abajo se indican, que en el día de la fecha se ha dictado auto en D. Previas 852/92, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada accidental de este Juzgado de instrucción núm. dos, dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de su reapertura si en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha del accidente, se presentara denuncia por parte de alguno de los perjudicados por lesiones».

Y para que sirva de notificación en forma a Artur José Pinella, Paula María Amaro Contreiras Pinela, Alexandre José Amaro Pinela, Catia Isabel Amaro Pinela, José Mario Sampaio de Brito, María Dos Placeres Araujo Suares, Fabio Imanuel Suares de Brito, Antonio Campos de Figueiredo; libro el presente en Palencia, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos. — Begoña Rodríguez Martínez.

3994

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de instrucción número dos de esta villa y partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 78/1992, tramitado en este Juzgado, se encuentra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

SENTENCIA NUM. 64. — En la villa de Cervera de Pisuerga, a dos de julio de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por mí, doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de instrucción número dos de esta villa y partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 78/1992, seguidos por lesiones en agresión, en los que han sido parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; don José Antonio Ponga García, como denunciante y don Francisco Lobato Moreno, como denunciado; y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Francisco Lobato Moreno, con declaración de oficio de las costas causadas en este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, quedando las actuaciones durante este periodo en Secretaría, a disposición de las partes y el cual se formalizará de acuerdo con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. — Llévase testimonio de la presente a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María Angeles González. — Jesús Martín. — Rubricado.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y cumpliendo lo ordenado, para que sirva de notificación de dicha sentencia al denunciante José Antonio Ponga García, por desconocerse su actual domicilio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — Jesús Martín Llorente.

3995

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 1992, el expediente tramitado para la rectificación de saldos y diferencias contables entre las Cuentas de Récaudación de 1991, y la Cuenta General del mismo ejercicio; sin necesidad de minorar los derechos pendientes de cobro, globalmente considerados, realizándose las rectificaciones pertinentes de derechos reí conocidos y pendientes de cobro a la apertura del presente ejercicio de 1992, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 188 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, con los aumentos y minoraciones correspondientes para cada concepto.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que tengan conveniente, terminando el plazo sin reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Palencia, 4 de agosto de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3987

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, de notificación colectiva a los contribuyentes, se hace pública la aprobación por este Ayuntamiento del Padrón Listas Cobratorias correspondientes a las Tasas por recogida de basuras en establecimientos y al presente ejercicio de 1992.

Asimismo, se hace pública la aprobación de las Listas Cobratorias correspondientes al Precio Público por Entrada de Vehículos y al presente año 1992.

Durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán examinar las Listas Cobratorias en las oficinas del Ayuntamiento, planta baja, puerta doce.

Palencia, 31 de julio de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3988-3986

BARRUELO DE SANTULLAN

ANUNCIO

La Corporación Municipal de Barruelo de Santullán, en Pleno celebrado el día 29 de julio de 1992, en relación al Estudio de Detalle propuesto por solares en el Barrio San Pedro de Barruelo de Santullán, acordó:

a) Desestimar las alegaciones presentadas al citado Estudio de Detalle.

b) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solares, en el Barrio San Pedro, presentado por don Javier Gómez Nicolás, promotor del mismo.

c) Publicar el acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Dar cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo.

De conformidad con el art. 306 del R. D. L. 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido, Ley Régimen de Suelo, en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, contra el citado acuerdo municipal, que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso de reposición, ante la Corporación Municipal, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barruelo de Santullán, 31 de julio de 1992. — El Alcalde accidental, Teófilo Hernando Ginel.

3985

BECERRIL DE CAMPOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que se encuentran puestos al cobro en período voluntario los recibos que a continuación se señalan:

—Conceptos:

- 1.—Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Rústica y Urbana 1992.
- 2.—Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria-1992.
- 3.—Cuota Cámara de Comercio 1990 y 1991.
- 4.—Arbitrios Municipales 1992.
- Precio Público por Entrada de Vehículos.
- Precio Público por Tránsito de Ganados.
- Precio Público por Insp. Sanit. Animales Estabulados.
- Precio Público por Portadas, Escaparates, Vitrinas, etc.
- 5.—Precio Público por Servicio de Agua, segundo trimestre 1992.
- 6.—Tasa Servicio Recogida de Basuras, segundo trimestre 1992.
- 7.—Tasa Alcantarillado, segundo trimestre 1992.

—Plazo de ingreso:

Del quince de agosto al quince de octubre de 1992.

—Modalidad de ingreso:

- A través de la Caja-España, en Becerril de Campos.
- Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

—Lugar, días y horas de ingreso:

Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del veinte por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Por último se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio, y se aconseja a los contribuyentes la posibilidad y conveniencia de domiciliar el cobro de los recibos en cualquier Banco o Caja de la localidad, para hacer más cómodo y eficaz el pago de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 7 de agosto de 1992. — El Alcalde-Presidente en funciones, Jesús Cisneros Juárez.

4014

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Solicitada por don Pedro Alcalde García, en representación de la Comunidad de Vecinos del edificio sito en calle Millán Astray, 11, licencia para instalación de depósito de propano en el inmueble antes citado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 del Decreto 2414/61 y 37 del Real Decreto 2816/82, se expone dicho proyecto a información pública por plazo de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 23 de julio de 1992. — El Alcalde, José - Ramón Blanco Merino.

3880

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por plazo de un mes, durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 10 de agosto actual y por plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, y que durante dicho plazo por la empresa Aquagest se intentará el cobro a domicilio de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del veinte por ciento más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes de las ventajas que reporta la domiciliación de sus pagos a través de entidades bancarias.

Padrones expuestos

- 1.—Abastecimiento de agua, segundo trimestre de 1992.
- 2.—Recogida de Basuras, segundo trimestre de 1992.
- 3.—Alcantarillado, segundo trimestre de 1992.
- 4.—Aprovechamiento de pastos, 1992.
- 5.—Aprovechamiento de parcelas, 1992.
- 6.—Tránsito de ganado, 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 5 de agosto de 1992. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4003

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/92, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de Don Juan, 3 de agosto de 1992. El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

3984

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Anuncio de la subasta de una finca rústica en término municipal de Espinosa de Villagonzalo

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se somete a información pública durante el plazo de ocho días, para su examen y presentación de reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de una finca rústica con la naturaleza jurídica de bien patrimonial destinado a construcción de una estación de servicio.

Al propio tiempo se anuncia la subasta para la enajenación del bien anteriormente relacionado.

1.º—Objeto. — La enajenación de una finca rústica de 11.700 metros cuadrados, ubicada en la margen derecha de la CN 611 Palencia - Santander, PK 64,4 y linda: Norte-Este, con Monte 279 de Olmos de Pisuegra; Sur, Sociedad «Las Ventas»; y Oeste, con CN 611 Palencia - Santander.

2.º—Pliego de condiciones y expediente. Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, de nueve a catorce horas.

3.º—Tipo de licitación. — Un millón setecientos diez mil (1.710.000) pesetas.

4.º—Garantía Provisional. — Se fija en 51.300 pesetas.

5.º—Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, los días de oficina, de nueve a catorce horas, durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, terminando el plazo a las catorce horas del último de dichos diez días hábiles.

6.º—Apertura de Pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas.

Todo lo anterior de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 y 123 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, profesión, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de, correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y de los Pliegos de condiciones que rigen para la misma, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados a que se refiere la subasta por el precio de (en letra) (.....) pesetas, comprome-

tiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 97 del Reglamento General de Contratos del Estado, declara bajo su responsabilidad de que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, para la enajenación de

(Fecha y firma del licitador).

Espinosa de Villagonzalo, 31 de julio de 1992. — El Alcalde, Pedro J. Muñoz Calvo.

4000

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	4.771.743
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	6.429.047
3. Gastos financieros	1.274.461
4. Transferencias corrientes	702.463
6. Inversiones reales	1.732.250
7. Transferencias de capital	6.550.000
9. Pasivos financieros	999.033
TOTAL	22.458.997

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.736.123
2. Impuestos indirectos	3.058.909
3. Tasas y otros ingresos	1.478.242
4. Transferencias corrientes	4.237.052
5. Ingresos patrimoniales	7.279.162
6. Enajenación de inversiones reales ...	1.967.509
7. Transferencias de capital	1.701.000
9. Pasivos financieros	1.000
TOTAL	22.458.997

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretario.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al Grupo: B.
 Escala: Habilitación Nacional.
 Subescala: Secretaria - Intervención.
 Titulación Académica: Diplomado en Derecho.
 Nivel para complemento de destino: 16.
 Edad de jubilación: 65 años.
 En agrupación con: Abia de las Torres.

—Denominación: Alguacil.
 Número de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Oposición.
 Adscrito al Grupo: E.
 Titulación Académica: Certificado Escolaridad.
 Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espinosa de Villagonzalo, 31 de julio de 1992. — El Alcalde, Pedro J. Muñoz Calvo.

3998

PAREDES DE NAVA

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1992, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José-Luis Fernández García, la ejecución de la obra titulada «Remodelación instalaciones deportivas y construcción de pista de bolos», incluida en la convocatoria de la Junta sobre subvenciones para instalaciones deportivas del ejercicio 1991 (B. O. C. y L. núm. 28, de 8-2-1991), en la cantidad de pesetas seis millones novecientas noventa y cuatro mil seiscientas (6.994.600).

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Paredes de Nava, 5 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

4007

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4-8-1992, el proyecto técnico para ejecución de obra titulada «Mejora de abastecimiento de agua en Paredes de Nava (Palencia)», incluida con el número 43/92, en el Programa Operativo Local del actual ejercicio, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Rufino Cuesta Lanchares y por importe de 42.000.000 de pesetas de presupuesto de ejecución por contrata.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 5 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

4006

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4-8-1992, el proyecto técnico para ejecución de la obra titulada «Reforma de Matadero Municipal», correspondiente al de este Municipio, redactado por el Ingeniero Agrónomo, don Hipólito Izquierdo Barbadillo y por importe de 13.267.585 pesetas de presupuesto de ejecución material.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 5 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

4005

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 1992, acordó la aprobación del contrato de préstamo o anticipo con la Excm. Diputación Provincial de Palencia, con fondos de la Caja de Crédito Municipal.

Las características de la operación son las siguientes:

- a) Clase de la operación: Préstamo.
- b) Entidad con la que se efectúa la operación: Diputación Provincial.
- c) Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal de las obras de instalación de teléfono.
- d) Plazo de la amortización: Seis años.
- e) Importe total del préstamo: 2.856.390 pesetas.
- f) Importe de la amortización cada anualidad: 562.759 pesetas.
- g) Tipo de intereses: Cinco por ciento.
- h) Recursos que afectan en garantía: Recursos cuya recaudación está encomendada al Servicio Provincial de Recaudación. 2. Recursos administrados por el Fondo Nacional de Haciendas Locales. 3. Recursos recaudados por el propio Ayuntamiento.
- i) Carga financiera anual: 562.759 pesetas.
- j) Porcentaje que representa la carga financiera: 9, 129.

En consecuencia dicho acuerdo juntamente con el expediente respectivo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla de Onsoña, 30 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4018

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	788.287
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	994.958
4. Transferencias corrientes	55.000
6. Inversiones reales	3.200.000
9. Pasivos financieros	51.755
TOTAL	5.090.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	732.222
2. Impuestos indirectos	27.984
3. Tasas y otros ingresos	137.394
4. Transferencias corrientes	736.000
5. Ingresos patrimoniales	1.955.900
7. Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL	5.090.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Concurso.
- Adscrito al Grupo B.
- Escala: Funcionario Habilitación Nacional.
- Clase: Tercera.
- Nivel para complemento de destino: 16.
- Edad de jubilación: 65 años.
- En agrupación con: Villaprovedo, Villameriel y Santa Cruz de Boedo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Cristóbal de Boedo, 6 de agosto de 1992. — El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

4001

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Juan L. Lillo Cebrián, de la obra núm. 17/92 FCR, titulada «Urbanización de calles en Reinoso de Cerrato», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reinoso de Cerrato, 29 de julio de 1992. — El Alcalde, Julián Rodríguez.

4017

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, el proyecto técnico de la obra «Ampliación y mejora del frontón», redactado por el señor Arquitecto don Carlos Pisano Alonso, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tabanera de Cerrato, 4 de agosto de 1992. — El Alcalde, Jesús Castrillejo Castrillejo.

4008

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Industrial don José Duaso Cruchaga, y el señor Ingeniero técnico Víctor M. González Giraldo, de la obra núm. 24/92, incluida en los planes provinciales de 1992, titulada «Alumbrado público en Villaluenga de la Vega», con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaluenga de la Vega, 6 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4013

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Olmos de Ojeda	4016
San Mamés de Campos	4015
Villanuño de Valdavia	4009